CONCEPTO DE VIABILIDAD DE APROBACION DEL PLAN AMBIENTAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS PARA EL PERIODO 2026 - 2027.

1. ANTECEDENTES

El decreto 1425 de 2019, determina que el Plan Ambiental, es un instrumento que define el componente ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA), y tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad.

La planeación y ejecución de los proyectos de prestación de estos servicios públicos, deberá hacerse considerando la oferta y demanda de los recursos naturales renovables disponibles para la prestación de los mismos.

Igualmente, el citado decreto establece que el Plan Ambiental deberá contener como mínimo:

a. Marco de la Planificación Ambiental, que deberá contemplar por lo menos con una caracterización ambiental asociada a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA); requerimientos ambientales para los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo previstos en los Planes Departamentales de Aguas; criterios para la priorización de proyectos de saneamiento básico, los cuales deben ser articulados con los instrumentos de planificación de cada autoridad ambiental; y, criterios para la priorización de proyectos de conservación.

b. Marco Económico y Financiero del Componente Ambiental, deberá tener previstas las fuentes de financiación de ley asociadas a este componente de los entes territoriales, autoridades ambientales cuando estas sean participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA); empresas de servicios públicos, exenciones tributarias; recursos de cooperación internacional; mecanismos de crédito y financiación, y recursos de banca multilateral, entre otros.

c. Concertación de las Obras e Inversiones Ambientales entre el Departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales, definidas a partir del diagnóstico ambiental del sector, los criterios de priorización de proyectos y los recursos financieros disponibles.

En atención a lo descrito anteriormente, La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Gestor del PDA San Andrés, cuenta con el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera vigente, suscrito entre la Gobernación de San Andrés y la siguiente autoridad ambiental:

- ***La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA).***

Se suscribió la siguiente acta de concertación de obras e inversiones ambientales:

- ***Acta de Concertación CORALINA – SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, de fecha julio 7 de 2026.***

Que mediante solicitud radicada al MVCT N. 2026ER0084391 de fecha 10 de agosto de 2026, LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, como Gestor del PDA San Andrés, solicita concepto de viabilidad de aprobación del Plan Ambiental 2026-2027 del PDA San Andrés y Providencia.

2. CONTENIDO DEL COMPONENTE

En atención al Decreto 1425 de 2019, LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, Gestor del PDA San Andrés, estructuró de manera articulada y concertada con La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA), el Plan Ambiental para el desarrollo del componente ambiental del PDA, para la vigencia 2026-2027.

El Plan Ambiental del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico tiene como objeto desarrollar el Componente Ambiental del Programa Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1425 de 2019, orientando la gestión a suplir las necesidades ambientales del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de San Andrés y Providencia, logrando definir las líneas de inversión a ser articuladas entre las partes para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

En dicho plan, se incluyó lo que se identificó y priorizó en las mesas de trabajo interinstitucional, a partir de la actualización de la caracterización ambiental asociada al PDA, la cual contempla entre otros: oferta hídrica, ordenamiento y manejo de cuencas, fuentes abastecedoras y receptoras, áreas protegidas, estado de mínimos ambientales, instrumentos de planeación y ordenamiento.

En este sentido, se discutió la necesidad de realizar inversiones en tres líneas estratégicas, a saber: Planeación Ambiental Sectorial, Conservación y Saneamiento Básico.

Se identificaron y concertaron entre las entidades participantes proyectos ambientales asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a ejecutar en el periodo **2026 – 2027**, obteniéndose lo siguiente para cada una de las entidades que intervienen en el referido Plan con jurisdicción en el Departamento de San Andrés y Providencia**.**

Los proyectos concertados son:

2.1. MATRIZ DE PROYECTOS.

Con recursos disponibles por un valor de **$34.645.462.149,** para proyectos de las líneas estratégicas de Planeación Ambiental Sectorial, Conservación y Saneamiento Básico, distribuidos por entidades de la siguiente forma:

ENTIDAD	VALOR
ALCALDÍA DE PROVIDENCIA	$700.000.000
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES	$11.598.216.490

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE – GESTOR PDA SAN ANDRES	$21.831.843.859
SOPESA S.A. E.S.P.	$515.401.800
TOTAL	**$34.645.462.149**

2.2. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La inversión está dirigida a las líneas estratégicas establecidas en el Plan Ambiental del PDA San Andrés y debidamente concertadas con las entidades participantes, donde aparece un valor total asignado de **$34.645.462.149.**

La distribución por líneas estratégicas, se presenta de la siguiente forma:

- ✓ **LINEA ESTRATÉGICA DE PLANEACIÓN.** La inversión total concertada es de **$1.400.000.000** para el componente de planeación ambiental sectorial, discriminados en los siguientes proyectos:

LINEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2026 - 2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
PLANEACIÓN			
PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de San Andrés Isla.	$700.000.000	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES
	Consultoría para el PSMV de Providencia y Santa Catalina Islas.	$700.000.000	ALCALDÍA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- ✓ **LINEA ESTRATÉGICA DE CONSERVACIÓN.** Inversión total concertada por **$10.898.216.490**, a ejecutarse en:

LINEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2026 – 2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
CONSERVACIÓN			
CONSERVACIÓN	Adquisición de áreas de interés para recarga del acuífero.	$7.148.216.490	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES – 1% ICLD
	Acciones de manejo ambiental de áreas de importancia para la conservación y protección de ecosistemas asociados a fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos.	$1.400.000.000	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES – RECURSOS PROPIOS – 1% ICLD

	Construcción de Esquemas de Pagos por Servicios Ambientales - PSA.	$650.000.000	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES – 1% ICLD
	Implementación de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA).	$1.700.000.000	GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES – 1% ICLD

- ✓ **<u>LINEA ESTRATÉGICA DE SANEAMIENTO BÁSICO</u>**. La inversión total concertada es de **$22.347.245.659,** para la realización de los siguientes proyectos:

LINEA ESTRATÉGICA	PROYECTOS PDA 2026-2027	VALOR TOTAL	EJECUTOR
SANEAMIENTO BÁSICO			
SANEAMIENTO BÁSICO	Construcción, adecuación y establecimiento de una Estación de Clasificación y Separación de Residuos (ECA) para optimizar las labores de los recicladores.	$14.000.000.000	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE – RECURSOS PGN
	Consolidación de la cadena de valor de aprovechamiento de residuos en Providencia y Santa Catalina en el marco de la estrategia del Gobierno Nacional de Basura Cero.	$4.278.429.715	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE – RECURSOS PGN
	Reconversión tecnológica para la optimización de la planta incineradora de residuos sólidos urbanos (RSU), mejorando su eficiencia y capacidad de tratamiento.	$515.401.800	SOPESA S.A. E.S.P.
	Suministro e implementación con adecuación y alistamiento de sistema de contenerización y recepción de residuos sólidos para su disposición final para la fase tres del proyecto piloto de contenerización de la Isla de San Andrés, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas.	$3.553.414.144	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE – SGP DEPARTAMENTO

El desglose de los proyectos identificados y concertados con **La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA), La Gobernación de San Andrés y La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente (Gestor del PDA San Andrés),** se muestran en la respectiva acta de concertación de obras e inversiones ambientales firmada por las entidades, con sus respectivos anexos.

3. CONCLUSIÓN:

La emisión del presente concepto técnico se otorga en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y, por lo tanto, es una orientación que no compromete la responsabilidad de este Ministerio. Así mismo, que este Ministerio es respetuoso de la autonomía constitucional establecida por el artículo 287 en la Carta Política a las entidades territoriales en relación con la administración de los recursos para el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, es importante mencionar que:

El Plan Ambiental del PDA San Andrés, radicado al MVCT bajo el número N. 2026ER0084391 de fecha 10 de agosto de 2026 por parte de La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como Gestor del PDA San Andrés, contiene desde el punto de vista técnico todos los componentes establecidos en el Decreto 1425 de 2019 y la Guía Metodológica para la elaboración de los planes ambientales de los PDA sugerida por el MVCT a través del Grupo de Desarrollo Sostenible, para proceder a la **APROBACIÓN** por parte del Comité Directivo del PDA San Andrés.

Con relación al proyecto contemplado de contenerización, se cuenta con concepto favorable desde el Grupo de Residuos Sólidos de este Viceministerio, el cual se adjunta y forma parte integral del presente concepto técnico.

Una vez se cuente con la aprobación por parte del Comité Directivo del PDA San Andrés del Plan Ambiental 2026-2027, es pertinente avanzar con las inversiones ambientales establecidas en la respectiva acta de concertación suscrita entre CORALINA Y LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, para los componentes de Planeación, Conservación y Saneamiento Básico.

Los proyectos a ejecutar por parte de LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, Gestor del PDA San Andrés, relacionados con inversión en obras y del proyecto de contenerización, deberán surtir el respectivo proceso del mecanismo de viabilización de proyectos Nacional y/o Departamental, según sea el caso.

Es necesario que LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, como Gestor del PDA SAN ANDRES, coordine conjuntamente con CORALINA y La Gobernación de San Andrés, las inversiones ambientales a realizar directamente por parte de estas entidades; y reportar semestralmente la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (Grupo de Desarrollo Sostenible).

La ejecución de los proyectos concertados en la correspondiente acta de concertación de obras e inversiones ambientales suscrita con CORALINA, será responsabilidad de cada entidad de acuerdo con sus fuentes de financiación definidas y deberán ejecutarse antes de finalizar la vigencia del Plan Ambiental del PDA San Andrés, es decir hasta el 31 de diciembre de 2027.

Las inversiones que realice LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, como Gestor del PDA San Andrés, no podrán ser incorporadas en los correspondientes POIR ni transferidos a los usuarios vía tarifa.

En caso de requerirse modificaciones del Plan Ambiental en comento, LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, como Gestor del PDA SAN ANDRES, deberá remitir al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, la solicitud justificada, en la que se incluyan los criterios de carácter técnico, financiero y jurídicos que soporten dicha solicitud.

Hacen parte integral del presente concepto técnico, los siguientes anexos:

1. Documento diagnóstico del "PLAN AMBIENTAL DEL PDA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS 2026-2027", radicado en el MVCT por LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, como Gestor del PDA San Andrés.

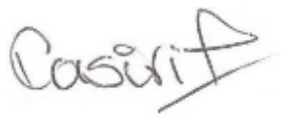
2. Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera vigente, suscrito entre la Gobernación de San Andrés y La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA).

3. ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES DEL PLAN AMBIENTAL DEL PDA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES 2026-2027, suscrito con la siguiente autoridad ambiental:

- ✓ Acta de Concertación CORALINA – SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, de fecha julio 7 de 2026.

4. Concepto del Grupo de Residuos Sólidos relacionado con el proyecto de contenerización.

Es el concepto de,

Elaboró:
 **CARLOS AUGUSTO SIERRA RÍOS** Contratista Grupo Desarrollo Sostenible Dirección de Política y Regulación VASB – MVCT
Fecha de elaboración del concepto: 07-09-2026